



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



BASES PARA LA ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE USO DE LOS HUERTOS SOCIALES Y ECOLÓGICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO

PRIMERA. Objeto de las Bases

El objeto de estas Bases es regular la adjudicación y cesión del uso de las parcelas del Huerto Social y Ecológico propiedad del Ayuntamiento de Mota del Cuervo a aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos.

Los objetivos generales del proyecto están recogidos en la Ordenanza Reguladora del régimen jurídico del huerto social y ecológico de Mota del Cuervo.

SEGUNDA. Características del espacio

Las parcelas objeto de cesión de uso y adjudicación se encuentran situadas en la calle Antonio López con Camino del Campo. Se divide en 20 huertos de aproximadamente 50 metros cuadrados cada uno.

El Ayuntamiento suministrará el agua, siendo cada adjudicatario el responsable y encargado del almacenamiento de la misma para el riego en su parcela, pudiendo instalar un sistema de riego por goteo que será el permitido en este espacio. El consumo de agua realizado por cada adjudicatario será repercutido a los mismos mediante la aplicación de los precios y tasas establecidos en la normativa municipal.

Se dispone de unas áreas comunes para el almacenaje de útiles y herramientas, compostadora y actividades formativas.

Los terrenos son de propiedad municipal y su cesión en el uso no supone en ningún caso la transmisión de su propiedad.

TERCERA. Requisitos de las personas adjudicatarias

Cualquier persona mayor de edad, vecino/a de Mota del Cuervo, figurando inscrito/a en el padrón municipal puede participar en el proceso de asignación y cesión de uso de una parcela del Huerto social y ecológico. Asimismo pueden participar asociaciones o grupos de consumo ecológico.

CUARTA. Personas y grupos beneficiarios prioritarios

El reparto de parcelas se realizará mediante un sorteo público, priorizando a aquellos solicitantes que reúnan las siguientes características:

-Personas desempleadas, inscritas en la oficina pública de empleo, que hayan estado desempleadas más de 6 meses en el último año, mediante acreditación correspondiente.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



- Personas de 65 años de edad o más.
- Asociaciones o grupos de consumo ecológico, con sede en la localidad, que presenten proyecto de consumo ecológico que será valorado por los técnicos del Ayuntamiento.

QUINTA. Sistema de adjudicación

Todas las personas que cumplan los requisitos exigidos podrán presentar su solicitud. Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar.

El sistema de adjudicación es el de **sorteo público**, aplicándose los siguientes criterios:

Se sortean un total de 20 parcelas, de las cuales se sortearán 10 parcelas entre los solicitantes que reúnan los requisitos de ser personas desempleadas y hayan estado en desempleo más de 6 meses en el último año; se sortearán 6 parcelas entre los solicitantes que reúnan el requisito de ser personas de 65 años de edad o más; y se sortearán 4 parcelas entre las asociaciones o grupos de consumo ecológico que hayan presentado solicitud y reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases y en la ordenanza reguladora.

Tras este sorteo inicial para grupos reservados, si existieran parcelas sobrantes se hará un sorteo para el resto de solicitantes y no adjudicados de los grupos anteriores.

SEXTA. Solicitud, plazos y concesión

Las solicitudes para la adjudicación y cesión de uso de las parcelas de los Huertos sociales y Ecológicos, podrán presentarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Tablón de anuncios y página web municipal, se establecerá un plazo de cinco días naturales para subsanación de errores indicando que si así no se hiciese, se le tendrá por desistido de su petición.

La solicitud irá acompañada de la documentación necesaria para acreditar los requisitos y los criterios de adjudicación prioritarios que se detallan en el Anexo I, marcando aquellas circunstancias que se cumplan, así como el propio Anexo II (declaración responsable). Solo se tendrán en cuenta los que se justifiquen mediante la aportación en la solicitud de la documentación acreditativa.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará el día y la hora en que se realizará el sorteo público de las parcelas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, mediante los criterios establecidos en estas bases.

La adjudicación será por 3 años. Se creará una lista de espera en caso de existir más solicitudes que parcelas disponibles, por riguroso orden de entrada en el registro.

SÉPTIMA. Régimen de uso y protección de datos.

Las personas adjudicatarias de las parcelas disfrutarán de las mismas en régimen de cesión de uso temporal, sin que pudiera consolidarse derecho alguno, y su utilización habrá de cesar de forma inmediata una vez expirado el plazo máximo establecido.

El uso del espacio cedido se realizará conforme a todas las estipulaciones de la Ordenanza reguladora de los huertos sociales y ecológicos.

La cesión del uso de los huertos se extiende desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.020 siempre que se respeten las normas de funcionamiento.

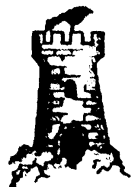
El 31 de diciembre de 2020 los beneficiarios deberán dejar libres las parcelas, a disposición de la Administración municipal, en perfectas condiciones de uso y limpias de malezas, restos de plantación y accesorios de cultivo.

El incumplimiento de cualquiera las normas de uso y funcionamiento previstas en la Ordenanza comportará las consecuencias previstas en la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de los solicitantes serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad del Ayuntamiento de Mota del Cuervo. Estos datos se emplearán con las limitaciones y en la forma que impone la citada Ley, siendo la finalidad de estos ficheros la de ser utilizados para la gestión de esta iniciativa. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten en cuanto al acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición de sus datos personales, puede dirigirse al Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Mota del Cuervo, a fecha al margen

El Alcalde; D. Alfonso Escudero Ortega



ANEXO I

**SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DEL HUERTO SOCIAL Y ECOLÓGICO DE
MOTA DEL CUERVO**

D. / D^a
 con DNI....., con domicilio
 en.....y
 teléfono.....

MANIFIESTA:

Que es vecino/a de Mota del Cuervo, mayor de edad, y figura inscrito en el padrón municipal

En caso de pertenecer a alguno de los siguientes colectivos. Marcar con una cruz [X] la que corresponda.

-DESEMPLEADOS	<input type="checkbox"/>
- PERSONAS CON 65 AÑOS O MÁS	<input type="checkbox"/>
-Asociación o Grupo de consumo ecológico	<input type="checkbox"/>

Adjunta la siguiente documentación:

-Fotocopia del D.N.I. o documento que reglamentariamente le sustituya.

-En caso de persona desempleada, adjunta documentación acreditativa de estar desempleado/a, y haber estado desempleado/a más de 6 meses en el último año.

SOLICITA:

La inclusión en el sorteo de adjudicación de parcelas del Huerto social y ecológico del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

En a de de 201.....

EL SOLICITANTE:

Fdo.:



ANEXO I

**SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DEL HUERTO SOCIAL Y ECOLÓGICO DE
MOTA DEL CUERVO
(asociaciones o grupos de consumo ecológico)**

D. / D^a
con DNI....., con domicilio
en.....y
teléfono....., en nombre o representación de la asociación o grupo de consumo
ecológico.....

MANIFIESTA:

-Que es vecino/a de Mota del Cuervo, mayor de edad, y figura inscrito en el padrón municipal, adjuntando la siguiente documentación:

-Autorización de la asociación o grupo de consumo ecológico para iniciar la presente solicitud.

-Fotocopia del D.N.I. o documento que reglamentariamente le sustituya.

- Documentación justificativa de la vinculación directa con el municipio, documentación acreditativa de la constitución de la asociación o de grupo de consumo ecológico, o estatutos y sede social en la localidad Mota del Cuervo.

SOLICITA:

La inclusión en el sorteo de adjudicación de parcelas del Huerto social y ecológico del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

En a de de 201.....

EL SOLICITANTE:

Fdo.:



**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./ D^a,
con DNI, DECLARA bajo su responsabilidad:

-Aceptar las presentes Bases reguladoras y la Ordenanza reguladora de los huertos sociales y ecológicos de Mota del Cuervo.

-Que la totalidad de los datos aportados son ciertos y cumple con todos los requisitos de participación.

-Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, o bien contar con el correspondiente acuerdo de aplazamiento de pago de dichos tributos.

-Que no posee ni dispone en las proximidades del casco urbano y su interior de parcelas que le permitan llevar este tipo de cultivos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, firmo la presente declaración.

En a de de 201.....

Fdo.: